

ORDENANZA N° 029 / 2025.

CAPIOVI, Mnes. 09 de Diciembre de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es menester dotar a ésta Municipalidad del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a ser aplicados en el Ejercicio 2026.

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: = RECURSOS = ESTIMASE en la suma de \$ 2.675.000.000,00 (Pesos: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES), el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2026, destinados a atender todas las Erogaciones de la Municipalidad de Capióvi.

ARTICULO 2º: = GASTOS = FIJASE en la suma de \$ 2.675.000.000,00 (Pesos: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de CAPIOVI, Misiones para el Ejercicio 2026 de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: = TRABAJOS PUBLICOS = FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la partida TRABAJOS PUBLICOS, en las Obras y las prioridades que así lo determine.

ARTICULO 4º: = DIETAS CONCEJALES = FIJAR la Dieta y el Adicional No Remunerativo ni Bonificable mensual, que percibirán cada uno de los Concejales de la Municipalidad de Capióvi, Misiones según los importes y conceptos detallados seguidamente; entendiéndose que en ellas ya están incluidos todos los incrementos otorgados en el año 2025, por lo que se deroga la vigencia de los mismos.

CONCEPTO / REMUNERACION 01/01/2026

DIETA CONCEJAL

350,000.00

ADICIONAL NO REM. NI BONIFICABLE

485,000.00

ARTICULO 5º: = RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS = ESTABLECER las retribuciones Remunerativas y Bonificables, del Intendente Municipal, Secretario de Gobierno y Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano de ésta Municipalidad, de conformidad a la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE 01/01/2026

INTENDENTE MUNICIPAL

750,000.00

SECRETARIO DE GOBIERNO.....

330,000.00 (A)

SEC DE PLANIFIC Y DES URBANO

132,000.00 (A)

Y las retribuciones No Remunerativas, de conformidad a la siguiente escala:

FUNCIONARIO / AGENTE 01/01/2026

PRESIDENTE DEL H.C.D.

220,000.00

VICE-PRESIDENTE DEL H.C.D.

156,000.00

SECRETARIO DE GOBIERNO.....

510,000.00 (A)

SEC DE PLANIFIC Y DES URBANO

66,000.00 (A)

Las retribuciones y/o adicionales establecidos en los artículos 5º y 6º de la presente indicadas con (A), no deberán generar ninguna variación positiva mayor que los haberes netos percibidos por el mes de diciembre de 2025. Estas diferencias que se generen, deberán ser descontadas de los ítems establecidos en los artículos 12º y 13º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º: = GASTOS DE REPRESENTACION = ESTABLECESE un Adicional Especial Mensual No Remunerativo ni Bonificable, de acuerdo con el Artículo 95º de la Ley XV N° 5 (Ex 257) que percibirá el Intendente Municipal, destinado a Gastos de Representación del cargo que ejerce. El mismo se fija en \$ 1.450.000,00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos).

CLAUDIA KAROLINA VIER,

Secretaria del HCD

Municipalidad de Capióvi

MIRTA SUSANA VOGEL

Presidente HCD

Municipalidad de Capióvi

ORDENANZA N° 029 / 2025.

ARTICULO 7º: = PLANTA PERMANENTE = FLIASE en SESENTA Y CUATRO (64) el número de Cargos de Planta Permanente afectados al EIM y SEIS (6) el número de Cargos afectados al HCD, con una escala Salarial se detalla por categorías en la Planilla que sigue:

Categoría	Rem.Básica	Categoría	Rem.Básica	Categoría	Rem.Básica
Categoría 24	67,340.00	Categoría 16	59,570.00	Categoría 8	59,274.00
Categoría 23	65,120.00	Categoría 15	59,496.00	Categoría 7	59,274.00
Categoría 22	62,974.00	Categoría 14	59,274.00	Categoría 6	59,274.00
Categoría 21	61,420.00	Categoría 13	59,274.00	Categoría 5	59,274.00
Categoría 20	60,902.00	Categoría 12	59,274.00	Categoría 4	59,274.00
Categoría 19	60,458.00	Categoría 11	59,274.00	Categoría 3	59,274.00
Categoría 18	60,236.00	Categoría 10	59,274.00	Categoría 2	59,274.00
Categoría 17	59,940.00	Categoría 9	59,274.00	Categoría 1	59,274.00

ARTICULO 8º: = PLANTA TEMPORARIA = El Departamento Ejecutivo podrá incorporar personal que revise en Planta Temporal, por el monto equivalente a las categorías previstas en el **ESCALAFON GENERAL**, debiendo para ello contar con crédito presupuestario por todo el término que fije la resolución, la que no podrá exceder el período fiscal.

ARTICULO 9º: = VIATICOS Y MOVILIDAD = El personal de Planta Permanente, Personal Temporal, Funcionarios comprendidos en el artículo 5º de la presente Ordenanza, y Miembros del Honorable Concejo Deliberante; percibirán en concepto de "Viáticos" los montos según la Escala que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 10º: = ASIGNACIONES FAMILIARES = El personal de Planta Permanente, Personal Temporal y las Autoridades y Funcionarios comprendidos en el artículo 5º de la presente Ordenanza, percibirán las Bonificaciones y Asignaciones Familiares, por los mismos montos y conceptos que los fijados para la Administración Pública Provincial y de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes en la Provincia de Misiones.

ARTICULO 11º: = BONIFICACIONES = El personal de Planta Permanente, Temporal, las Autoridades y Funcionarios, percibirán los adicionales en concepto de ANTIGÜEDAD, ADICIONAL TESORERO, MANEJO DE FONDOS, TÍTULO, POR CONDUCCION DE MAQUINAS VIALES y OTROS, de conformidad y con las limitaciones del Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 12º: = ADICIONALES NO REMUNERATIVOS = UNIFICAR en un solo renglón en concepto de "Incrementos No Remunerativos anteriores al 2026" todos los incrementos vigentes a la fecha, por Ordenanzas sancionadas con anterioridad a la presente que otorgaron incrementos para el Escalafón general y Funcionarios con carácter No Remunerativo Ni Bonificable y Derogar la vigencia de las mismas.

ARTICULO 13º: = INCREMENTOS 2025 COMO ADICIONALES REMUNERATIVOS = UNIFICAR en un solo renglón en concepto de "Incrementos Remunerativos anteriores al 2026" todos los incrementos vigentes a la fecha, por Ordenanzas sancionadas con anterioridad a la presente que otorgaron incrementos para el Escalafón general y Funcionarios con carácter Remunerativo y Derogar la vigencia de las mismas.

ARTICULO 14º: = INCREMENTO DE HABERES = OTORGAR un incremento en los Haberes para todo el Personal del Escalafón General del Departamento Ejecutivo, Funcionarios y el Honorable Concejo Deliberante; de 10% (Diez por ciento) para el ejercicio 2026. El mismo se calculará sobre el total de los haberes remunerativos y no remunerativos, percibidos en el mes inmediato anterior. Del total calculado como incremento de cada tramo, el 50% (cincuenta por ciento) será tomado como Incremento Remunerativo y el 50% (cincuenta por ciento) restante No Remunerativo Ni Bonificable. Y se abonará de la siguiente manera:

a) Un 5% (Cinco por ciento) a partir del 1º de Marzo de 2026; y

b) Un 5% (Cinco por ciento) a partir del 1º de Julio de 2026

A partir de Agosto de 2026 o cuando resulte necesario; se volverá a realizar un análisis de la situación salarial de todos los agentes de la Municipalidad de Capiví y en función de las posibilidades financieras,

CLAUDIA CAROLINA VIERI
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capiví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidenta HCD
Municipalidad de Capiví

ORDENANZA N° 029 / 2025.

presupuestarias del Municipio y atendiendo el contexto económico del país; se resolverá en forma conjunta entre el H.C.D. y el Ejecutivo Municipal, el otorgamiento de nuevos incrementos salariales.

ARTICULO 15°: = AGENTES PLANTA TEMPORARIA = Dada la vigencia de los Decretos N° 636 y 1145/2023 y las Resoluciones N° 860 y 1006/2023 Reglamentarias del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones; a los agentes que al mes de Enero de 2026, por su Categoría, antigüedad y otros adicionales, percibieran una suma Remunerativa total menor al 50%; se les otorgará un "Adicional Compensador Remunerativo" equivalente al importe necesario para cumplir con éste porcentaje. La liquidación de éste ítem o renglón, no deberá generar ninguna variación en sus haberes netos antes de su aplicación.

ARTICULO 16°: = SALARIO MINIMO VITAL Y MÓVIL = Se adopta como Remuneración Neta a percibir por todo concepto (excepto el Salario Familiar, los adicionales por Responsabilidad o Cargo establecidos en el Art. 3° del Anexo I de la presente y las Horas Extraordinarias); y por una jornada laboral completa, las sumas establecidas en la tabla siguiente. El agente que no perciba éste mínimo proporcional a la jornada laboral, se le deberá liquidar un renglón adicional bajo el concepto de "Equiparación Salario Mínimo Vital y Móvil" hasta alcanzar el importe fijado. Este adicional tendrá el carácter de No Remunerativo Ni Bonificable.

TRAMOS APLICACIÓN S.M.V.YM.		hasta 5 años	5 años
	Antigüedad	Antigüed	
a Partir del 1° de Enero de 2026	665,900.00	857,700.00	
a Partir del 1° de Marzo de 2026	699,190.00	900,580.00	
a Partir del 1° de Julio de 2026	734,140.00	945,600.00	

ARTICULO 17°: = FONDO PARA EL ESTIMULO DE EMPRENDEDORES = Fijar el Fondo rotatorio para el incentivo de las actividades Agropecuarias, industriales, Agro-turismo o Micro emprendimientos del Municipio en la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS: UN MILLON). La partida se incorpora bajo el Rubro "Valores Financieros" Sub-cuenta "Préstamos" y su otorgamiento y recupero se registrá por lo establecido en la Ordenanza N° 022/2008 y sus modificatorias.

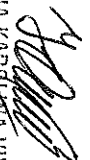
ARTICULO 18°: = NAVIDAD EN CAPIVÍ = Autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar las Inversiones u otorgar beneficios para el incentivo de todas las actividades de Decoraciones y Veladas Navideñas y toda otra actividad Cultural, Social o Económica referidas a dicho evento.

ARTICULO 19°: = TORNEO INTERNACIONAL CARLOS CULMEY = Autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar las Inversiones o realizar contrataciones para mejorar la preparación física y deportiva de los atletas del Municipio que participarán del evento, su coordinación y traslado de la delegación hasta el Municipio organizador y el pago de todo gasto derivado de su participación en el Mismo y su regreso.

ARTICULO 20°: = REGIMEN JURIDICO = El Personal Municipal de Planta Permanente y Temporaria continúa sujeto a las disposiciones de la Ley I N° 37 (Antes Decreto Ley N° 1556/82) y sus decretos reglamentarios, adoptando como régimen jurídico básico para la administración Municipal y los que expresamente adopte el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 21°: = MODIFICACIONES = AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a modificar el PRESUPUESTO GENERAL, incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando existan mayores ingresos a los calculados o por ingresos provenientes de aportes o subsidios del Gobierno Nacional y/o Provincial, no alterándose el Balance Financiero Preventivo.

ARTICULO 22°: REGISTRESE, comuníquese, remítase copias autenticadas al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido. ARCHIVASE.


CLAUDIA KAROLENA VIERA
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capiví


MIRTA BOSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capiví

ORDENANZA N° 029 / 2025.

El importe a abonar en cada semestre será liquidado sobre el cálculo del cincuenta por ciento (50%) de la mayor remuneración mensual devengada en concepto de Haberes Remunerativos y No Remunerativos Normales y habituales percibidos en el Semestre. Discriminado en "S.A.C Remunerativo" y "S.A.C No Remunerativo", según surja de los haberes Remunerativos o los No Remunerativos, respectivamente.

ARTICULO 8°: = ANTIGÜEDAD = ESTABLECER el Adicional mensual en concepto de antigüedad, que se abonará al Personal Municipal, por cada año de servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, que consistirá en el CINCO POR CIENTO (5%) de la asignación de la categoría que revista.

ARTICULO 9°: = PRESENTISMO = ESTABLECER para las categorías 1 a 24 del escalón general, una asignación mensual por asistencia y puntualidad; equivalente al 20% (Veinte por ciento) de la asignación de la Categoría. Para ser acreedor del beneficio, el trabajador no deberá registrar inasistencias o ausencias en el mes, no computándose como tal las debidas a accidente, vacaciones o licencia legal o convencional. Y se abonará en un todo de acuerdo a lo que dicta la Ordenanza N° 61/2020.

ARTICULO 10°: = TÍTULO = FIJASE el Adicional por Título Universitario, Terciarios y Secundarios para los Agentes y funcionarios del Municipio, según los siguientes porcentajes calculados sobre la asignación básica de la categoría:

TÍTULOS TERCARIOS / UNIVERSITARIOS		%
1) Título Universitario o Estudios Superiores, que demanden 5 años o más de Estudios de tercer nivel		25,00
2) Título Universitario o Estudios Superiores, que demanden 4 años de Estudios Superiores o de tercer nivel; incluido la tecnicatura en Gestión Administrativa y Políticas Públicas		20,00
3) Título Universitario o Estudios Superiores, que demanden de (1) uno a (3) tres años de tercer nivel		12,00
4) Título Secundario de Maestro normal, bachiller, perito mercantil y otros correspondientes a Planes de Estudios no inferiores a (5) cinco años y Títulos a nivel terciario con un plan de estudios no inferior a (2) dos años		10,00
5) Títulos Secundarios correspondientes a ciclos básicos o títulos certificados de capacitación con planes de estudios no inferior a (3) tres años		6,00

ARTICULO 11°: = HORAS EXTRAS = ESTABLECER en concepto de Servicios Extraordinarios por tareas que realice el Personal Municipal al margen del horario normal de labor establecido. Esta retribución la percibirán los agentes que revistan las categorías 1 a la 24 y se calculará dividiendo por (180) CIENTO OCHENTA HORAS, el Sueldo básico más los adicionales que le correspondan. El importe horario así obtenido se incrementará en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) cuando las horas excedentes sean laboradas en días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en el 100% (CIEN POR CIENTO) cuando las labores extraordinarias sean ejecutadas los días sábados, domingos y feriados nacionales, provinciales o Municipales.

ARTICULO 12°: = RECONOCIMIENTO DÍA EMPLEADO MUNICIPAL = FIJAR un Adicional fijo en reconocimiento por el día del Empleado Municipal, que se conmemora cada 8 de Noviembre; con carácter No Remunerativo Ni Bonificable, para cada Agente Activo de la Planta Permanente y Temporarios del Municipio, incluido la Planta del H.C.D., con vínculos contractuales anteriores al 1 de Julio de 2026. El importe a liquidar será del 20% (veinte por ciento) del Valor del SMVM establecido para el tramo de hasta 5 años de antigüedad, vigente según el Artículo 16° de la presente y sus modificatorias. Dicho importe será depositado a cada beneficiario en proporción de su jornada diaria de labor.

ARTICULO 13: = AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, a abonar al Personal Municipal como Remunerativos todos los haberes creados y a crearse por Ordenanza como No Remunerativos; al agente que, por su antigüedad o edad, le resten 5 (cinco) o menos años para acceder a su Jubilación.


CLAUDIA MARCELINA VIERI
Secretaría del HCD
Presidencia del HCD


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

ORDENANZA N° 029 / 2025.

ARTICULO 14º: = VIÁTICOS Y MOVILIDAD = FIJAR a partir del Año 2026, la asignación diaria que en concepto de "Viáticos" percibirá el Funcionario o Agente de la Administración Municipal, cuando deba cumplir funciones fuera de su asiento habitual por viajes dentro o fuera de la Provincia de Misiones; según la Escala que se detalla:

	FUNCIONARIO / AGENTE	A partir del	A partir del
		01/01/2026	01/07/2026
a) Miembros del Honorable Concejo Deliberante e Intendente Municipal		\$ 44,000.00	\$ 47,960.00
b) Secretario de Gobierno		\$ 24,200.00	\$ 26,378.00
c) Secretario de Obras Públicas		\$ 24,200.00	\$ 26,378.00
d) Agentes Categorías 1 a 24		\$ 23,100.00	\$ 25,179.00
— Cuando la comisión deba ser cumplida fuera de Misiones, se adicionará al importe diario que corresponda según las escalas fijadas anteriormente, la suma de:		\$ 143,000.00	\$ 155,870.00


CLAUDIA KAROLINA VIERI
 Secretaria del HCD
 Municipalidad de Capioví


MARTA SUSANA VOGEL
 Presidente HCD
 Municipalidad de Capioví

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
Provincia de Misiones

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2026.-

1. BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

Total de Recursos	2,675,000,000.00
Total de Erogaciones	<u>2,675,000,000.00</u>
RESULTADO	<u><u>0.00</u></u>

2. ESQUEMA AHORRO - INVERSION

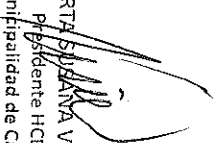
A - CUENTA CORRIENTE:

Ingresos Corrientes	2,666,600,000.00
Erogaciones Corrientes Departamento Ejecutivo....	2,451,643,000.00
Erogaciones Corrientes H.C.Deliberante	<u>87,357,000.00</u>
AHORRO	<u><u>127,600,000.00</u></u>

B - CUENTA CAPITAL:

Erogaciones de Capital	136,000,000.00
Ingresos de Capital	<u>8,400,000.00</u>
INVERSION	<u><u>127,600,000.00</u></u>


CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capioví


MARTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví

MUNICIPALIDAD DE CAPIVÍ
Provincia de Misiones

CALCULO DE RECURSOS - CONSOLIDADO -

EJERCICIO 2026.-

1- INGRESOS CORRIENTES

2,666,600,000.00

1.1. De Jurisdicción Municipal

466,600,000.00

1.1.1. Tasas Municipales

337,000,000.00

1.1.2. Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal

129,600,000.00

1.2. De Otras Jurisdicciones

2,200,000,000.00

1.2.1. Participación de Impuestos Prov y Nacionales

1,900,000,000.00

1.2.2. Impuesto Provincial al Automotor 75%

205,000,000.00

1.2.3. Fondos Consenso. Fiscal Ley 27.429

73,000,000.00

1.2.4. Aportes no Reintegrables

0.00

1.2.5. Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones

22,000,000.00

2- INGRESOS DE CAPITAL

8,400,000.00

2.1. Uso del Crédito

0.00

2.2. Reembolso de Préstamos

300,000.00

2.3. Venta de Activos Fijos

8,100,000.00

2.4. Otros

0.00

TOTAL

2,675,000,000.00


CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capiví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capiví

MUNICIPALIDAD DE CAPIVÍ
Provincia de Misiones

CONCEPTOS		EJERCICIO 2026.-	
1. INGRESOS CORRIENTES			
1 - DE JURISDICCION MUNICIPAL			
1 - TASAS MUNICIPALES			
<u>Que Inciden s/el Comercio y la Ind.</u>			
Derecho de Abasto.....	15,100,000.00	466,600,000.00	
Libreta Sanitaria	500,000.00		
Derecho de Higiene y Seguridad.....	70,000,000.00		
<u>Que Inciden s/Propiedad Inmueble</u>			
Tasa Retributiva a la Propiedad.....	137,000,000.00	2,666,600,000.00	
<u>Que Inciden sobre los Rodados</u>			
Patentes de Rodados.....	10,000.00		
Carnets de Conductor.....	60,000,000.00		
Chapas, Patentes, Prec. y Carnets.....	10,000.00		
<u>Otras Tasas</u>			
Multas y Otras Infracciones tránsito	16,000,000.00		
Derecho de Cementerio.....	3,000,000.00		
Derecho de Oficina.....	9,000,000.00		
Uso de la Vía Pública.....	2,250,000.00		
Uso Esp Aéreo y Subterráneos	5,630,000.00		
Delineación y Construcción.....	6,500,000.00		
Espectáculos Públicos.....	2,500,000.00		
Multas y Recargos (p.tasas).....	9,000,000.00		
Recursos Varios Imprevistos.....	500,000.00		
2 - OTROS INGRESOS DE JURISD. MUNICIPAL			
<u>Participación de Empresas</u>			
Alquileres Maq. Viales y Afines	50,000,000.00	2,200,000,000.00	
Uso Terminal de Omnibus	1,500,000.00		
Alquileres Varios	100,000.00		
Ingresos Salto Capiví	2,000,000.00		
Contrib. Mejoras - Cordón Cuneta	15,000,000.00		
Contrib. Mejoras - Empedrado	35,000,000.00		
Intereses Percibidos	3,000,000.00		
Contrib. Mejoras - Asfalto	20,000,000.00		
Contrib. Mejoras - Veredas	3,000,000.00		
2 - DE OTRAS JURISDICCIONES			
Participación de Imp. Prov. y Nacional.....	1,900,000,000.00	2,666,600,000.00	
Impuesto Provincial al Automotor 75%	205,000,000.00		
Fdo Consenso. Fiscal Ley 27.429.....	73,000,000.00		
Prgr Asist Financiera Municipios	0.00		
3 - Aportes No Reintegrables			
1- Subsidios y Subvenciones Provinciales.....			
2- Subsidios y Subvenciones Nacionales.....			
4 - Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones			
1- Convenio c/Validad Provincial.....	22,000,000.00	20,000,000.00	
2- Convenio c/Validad Nacional.....	2,000,000.00		
3- Otros Convenios Nac./Provinciales			
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		2,666,600,000.00	


CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capiví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capiví

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Provincia de Misiones

CONCEPTOS		EJERCICIO 2026.-
3 - INGRESOS DE CAPITAL		
1 - <u>USO DEL CREDITO</u>		
1- Crédito UEP - PRG Fin Municipios	0.00	0.00
2 - REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS		
1- Reembolso Crédito Fomento Agr. Turismo	300,000.00	300,000.00
3 - VENTA DE ACTIVO FIJO		
1- Venta de Inmuebles -Loteo Rural-	100,000.00	8,100,000.00
2- Venta de Bienes de uso y/o rezago	3,000,000.00	
3- Venta Lotes Parque Industrial	5,000,000.00	
4 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL		
1- Superávit Ejercicio Anterior	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		8,400,000.00


CLAUDIA KAROLINA VIERI
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capióvi

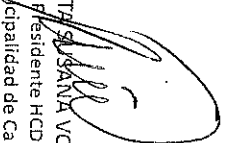

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

MUNICIPALIDAD DE CAPIVÍ
Provincia de Misiones

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2026.-
--------------------------------------	------------------

1- EROGACIONES CORRIENTES	<u>2,451,643,000.00</u>
1 - FUNCIONAMIENTO	<u>2,378,445,200.00</u>
1 - PERSONAL	1,248,445,200.00
2 - BIENES DE CONSUMO	430,000,000.00
3 - SERVICIOS	700,000,000.00
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	<u>100,000.00</u>
5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	100,000.00
3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>55,000,000.00</u>
8 - Transferencias Corrientes	55,000,000.00
SUBTOTAL	<u>2,433,545,200.00</u>
11 - CREDITO ADICIONAL	<u>18,097,800.00</u>
4- EROGACIONES DE CAPITAL	<u>136,000,000.00</u>
5 - INVERSION FISICA	<u>135,000,000.00</u>
3 - BIENES DE CAPITAL	35,000,000.00
10 - TRABAJOS PUBLICOS	100,000,000.00
6 - INVERSION FINANCIERA	<u>1,000,000.00</u>
7 - VALORES FINANCIEROS	1,000,000.00
7 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	<u>0.00</u>
6 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	0.00
8 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>0.00</u>
9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
SUBTOTAL	<u>136,000,000.00</u>
11 - CREDITO ADICIONAL	<u>0.00</u>
TOTAL	<u>2,587,643,000.00</u>


CLAUDIA KAROLINA VIERA
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capiví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capiví

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Provincia de Misiones

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO		EJERCICIO 2026.-
1- EROGACIONES CORRIENTES		
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>		
1 - <u>P E R S O N A L</u>		
1- Planta Permanente.....	915,680,000.00	2,451,643,000.00
2- Personal Temporario.....	253,184,000.00	
3- Salario Familiar.....	33,146,200.00	
4- Servivios Extraordinarios.....	43,435,000.00	
5- Asistencia al Personal.....	3,000,000.00	
2 - <u>BIENES DE CONSUMO</u>		2,378,445,200.00
1- Combustibles y Lubrificantes.....	430,000,000.00	
2- Repuestos.....		
3- Papelería y Efectos de Ofic.....		
4- Útiles y Materiales de Aseos.....		
5- Materiales de Construcción.....		
6- Vest.y Art.de Seg.p/el Trab.....		
7- Materiales de Instrucción.....		
8- Productos Farmacéuticos.....		
9- Racionamiento y Alimentos.....		
10- Adquis.de Ch.Pat.Prec.y Carnets.		
11- Otros.....		
4 - <u>SERVICIOS</u>		700,000,000.00
1- Electricidad Gas y Agua.....	700,000,000.00	
2- Transporte y Almacenaje.....		
3- Pasajes.....		
4- Comunicaciones.....		
5- Publicidad y Propaganda.....		
6- Seguros y Comisiones.....		
7- Alquileres.....		
8- Impuestos, Derechos y Tasas.....		
9- Gtos. Judiciales Multas e Indem.		
10- Viáticos y Movilidad.....		
11- Est.Invest. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservaciones y Reparaciones		
14- Serv. Púb. Ejecut. por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenaje		
16- Honorarios y Retrib. a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones.....		
18- Otros.....		
2 - 5 - <u>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</u>		100,000.00
3 - 8 - <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
1 - Al Sector Público.....	10,000,000.00	
2 - Al Sector Privado.....	45,000,000.00	
11- <u>CREDITO ADICIONAL p/EROG.CORRIENTES</u>		18,097,800.00
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES.....		
		2,451,643,000.00


CLAUDIA KREJUTINA VIERI
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

MUNICIPALIDAD DE CAPIVÍ
Provincia de Misiones

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2026 -
--------------------------------------	------------------

4- <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		
5 - <u>INVERSION FISICA</u>		135,000,000.00
3 - <u>BIENES DE CAPITAL</u>	35,000,000.00	
1 - Maquinarias y Equipos.....	0.00	
2 - Muebles y Equipos de Oficina	0.00	
3 - Medios de Transporte.....	0.00	
4 - Aparatos e Instrumentos.....	0.00	
5 - Colec.y Elem.p/Bib. y Museos	0.00	
6 - Semovientes.....	0.00	
7 - Terrenos.....	0.00	
8 - Edificios y Obras.....	0.00	
9 - Otros.....	0.00	
10 - <u>TRABAJO PUBLICO</u>	100,000,000.00	
1 - Generales	100,000,000.00	
2 -	0.00	
3 -	0.00	
4 -	0.00	
5 -	0.00	
6 -	0.00	
7 -	0.00	
8 -	0.00	
9 -	0.00	
6 - 7 - <u>VALORES FINANCIEROS</u>	1,000,000.00	1,000,000.00
7 - 6 - <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	0.00	0.00
1 - Con Organismos Nacionales.....		
2 - Con Organismos Provinciales.....	0.00	
3 - Con Otros Organismos.....		
8 - 9 - <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	0.00	0.00
1 - Al Sector Público.....		
2 - Al Sector Privado.....		
11 <u>CREDITO ADICIONAL p/EROG.DE CAPITAL</u>	0.00	
TOTAL DE EROGACIONES DE CAPITAL.....		136,000,000.00

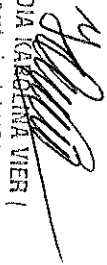

LAUDIA KAROLINA WIEN
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capiví

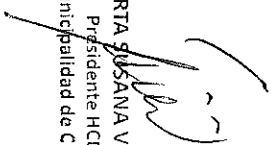

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capiví

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2026.-

DETALLE DE CARGOS INDIVIDUALES

CATEGORIAS	CANTIDAD DE CARGOS
INTENDENTE MUNICIPAL	1
SECRETARIO DE GOBIERNO.....	1
JEFE OBRAS PUBLICAS	1
CONTADOR MUNICIPAL	1
.....	
Categoría 24.....	3
Categoría 23.....	0
Categoría 22.....	0
Categoría 21.....	0
Categoría 20.....	0
Categoría 19.....	4
Categoría 18.....	6
Categoría 17.....	17
Categoría 16.....	8
Categoría 15.....	22
Categoría 14.....	0
Categoría 13.....	0
Categoría 12.....	0
TOTAL DE CARGOS	64


CLAUDIA CAROLINA VIER
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capiovi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capiovi

MUNICIPALIDAD DE CAPIVÍ
Provincia de Misiones

PRESUPUESTO DE GASTOS		EJERCICIO 2026.-
-----------------------	--	------------------

1- EROGACIONES CORRIENTES

1 - FUNCIONAMIENTO

1 - PERSONAL

1 - PLANTA PERMANENTE

915,680,000.00

1,248,445,200.00

1 - Sueldos Básicos	549,839,000.00
2 - Suplementos Varios.....	217,258,000.00
3 - Sueldo Anual Complementario	58,374,000.00
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	60,261,000.00
5 - Aporte Patronal Obra Social.	11,098,000.00
6 - Aporte Patronal A.R.T.	18,850,000.00

2 - PERSONAL TEMPORARIO

253,184,000.00

1 - Retribuciones.....	142,156,000.00
2 - Suplementos Varios.....	72,844,000.00
3 - Sueldo Anual Complementario	16,293,000.00
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	14,166,000.00
5 - Aporte Patronal Obra Social..	2,833,000.00
6 - Aporte Patronal A.R.T.	4,892,000.00

3 - SALARIO FAMILIAR

33,146,200.00

4 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

43,435,000.00

1 - Horas Extras.....	35,000,000.00
3 - Sueldo Anual Complementario	2,917,000.00
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	3,500,000.00
5 - Aporte Patronal Obra Social..	758,000.00
6 - Aporte Patronal A.R.T.	1,260,000.00

5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL

3,000,000.00

TOTAL 1,248,445,200.00

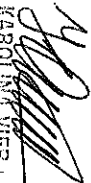

CLAUDIA KAROLÍNA VIERA
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capiví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capiví

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2026.-
--------------------------------------	------------------

1- <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>87,357,000.00</u>
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>	<u>87,357,000.00</u>
1 - PERSONAL	86,357,000.00
2 - BIENES DE CONSUMO	500,000.00
3 - SERVICIOS	500,000.00
2 - <u>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</u>	
5 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	
3 - <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>
8 - Transferencias Corrientes	
SUBTOTAL	<u>87,357,000.00</u>
11 - <u>CREDITO ADICIONAL</u>	
4- <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	
5 - <u>INVERSION FISICA</u>	
3 - BIENES DE CAPITAL	
10 - TRABAJOS PUBLICOS	
6 - <u>INVERSION FINANCIERA</u>	
7 - VALORES FINANCIEROS	
7 - <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	
6 - AMORTIZACION DE LA DEUDA	
8 - <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	
9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
SUBTOTAL	
11 - <u>CREDITO ADICIONAL</u>	
TOTAL	<u>87,357,000.00</u>


CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capiví


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capiví

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	EJERCICIO 2026.-
--------------------------------------	------------------

1- <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>		
1 - <u>P E R S O N A L</u>	86,357,000.00	87,357,000.00
1- Planta Permanente.....		
2- Personal Temporario.....	86,357,000.00	
3- Salario Familiar.....		
4- Servivos Extraordinarios.....	0.00	
5- Asistencia al Personal.....		
2 - <u>BIENES DE CONSUMO</u>	500,000.00	
1- Combustibles y Lubrificantes.....		
2- Repuestos.....		
3- Papelería y Efectos de Ofic.....		
4- Útiles y Materiales de Aseos.....		
5- Materiales de Construcción.....		
6- Vest y Art.de Seg.p/el Trab.....		
7- Materiales de Instrucción.....		
8- Productos Farmacéuticos.....		
9- Racionamiento y Alimentos.....		
10- Adquis.de Ch.Pat.Prec.y Carnets.....		
11- Otros.....		
4 - <u>SERVICIOS</u>	500,000.00	
1- Electricidad Gas y Agua.....		
2- Transporte y Almacenaje.....		
3- Pasajes.....		
4- Comunicaciones.....		
5- Publicidad y Propaganda.....		
6- Seguros y Comisiones.....		
7- Alquileres.....		
8- Impuestos, Derechos y Tasas.....		
9- Gtos. Judiciales Multas e Indem.....		
10- Viáticos y Movilidad.....		
11- Est.Invest. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservaciones y Reparaciones		
14- Serv. Púb. Ejecut. por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenaje		
16- Honorarios y Retib. a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones.....		
18- Otros.....		
2 - <u>INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA</u>		
3 - <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
1 - Al Sector Público.....		
2 - Al Sector Privado.....		
11 <u>CREDITO ADICIONAL p/EROG.CORRIENTES</u>		
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES.....		87,357,000.00


CLAUDIA KAROLINA MIERI
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capiví


MIRZA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capiví

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

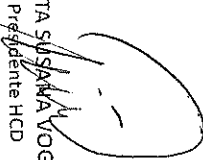
PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2026.-

DETALLE DE CARGOS INDIVIDUALES

CATEGORIAS	CANTIDAD DE CARGOS
PRESIDENTE DEL H.C.DELIBERANTE ...	1
VICEPRESIDENTE DEL H.C.D.	1
CONCEJALES	3
24.....	0
23.....	0
22.....	0
21.....	0
20.....	0
19.....	0
18.....	0
17.....	0
16.....	0
15.. Secretaria/o del H.C.D.	1
14.....	0
13.....	0
12.....	0
TOTAL DE CARGOS	6


LAUDIA KAROLINA VIERI
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capióvi


MARTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
Provincia de Misiones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESUPUESTO DE GASTOS		EJERCICIO 2026.-
1- <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
1 - <u>FUNCIONAMIENTO</u>		
1 - <u>PERSONAL</u>		
1 - PLANTA PERMANENTE		
1 - Sueldos Básicos y Dietas....	32,923,000.00	
2 - Suplementos Varios.....	43,275,000.00	
3 - Sueldo Anual Complementario	5,240,000.00	
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....	3,166,000.00	
5 - Aporte Patronal Obra Social.	633,000.00	
6 - Aporte Patronal A.R.T.	1,120,000.00	
		86,357,000.00
2 - PERSONAL TEMPORARIO		
		0.00
1 - Retribuciones.....		
2 - Suplementos Varios.....		
3 - Sueldo Anual Complementario		
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....		
5 - Aporte Patronal Obra Social..		
6 - Aporte Patronal A.R.T.		
3 - SALARIO FAMILIAR		0.00
4 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		0.00
1 - Horas Extras.....		
3 - Sueldo Anual Complementario		
4 - Aporte Patronal Jubilatorio....		
5 - Aporte Patronal Obra Social..		
5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL		0.00
TOTAL		86,357,000.00


AUDIA KAROLINA VIER
Secretaría del HCD
Municipalidad de Capioví


MIRTA SUSANA VOGEL
Residente HCD
Municipalidad de Capioví